

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

ABRIL 8 DE 1904.

NUM. 27.

CONDICIONES:

Este periódico se publica los días 1.º, 4.º, 8.º, 12.º, 16.º, 20.º, 24.º y 28.º de cada mes. El precio de suscripción anual de un peso con cada trimestre de correo. Los anuncios se insertan en los centavos y se expiden en los Administraciones de rentas. Los remi-
sivos y avisos se admiten a la discreción de esta periódico y
ningún sujeción en suscripciones gratis a las personas condecoradas
de conformidad a las artículos 116 y 111 de la ley orgánica de
Bancos.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto
del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del
certificado de entero, hecho en la respectiva Administración
de Rentas ó Receptoría. Las suscripciones se reciben en la
Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME LEIDO

CON EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL E. P. Congreso de la Unión, el 1.º de Abril
de 1904.

(CONTINUA.)

La nueva organización judicial ha exigido el establecimiento del Registro Público de la Propiedad en los Juzgados de primera Instancia foráneos del Distrito y Territorios Federales, así como la correspondiente autorización á estos Jueces para que puedan funcionar como notarios en sus partidas judiciales.

Está para terminarse la reedificación del Palacio de Justicia Civil; faltando pequeños detalles de ornato y decoración que estarán concluidos dentro de un mes. Para el de Mayo, quedará instalado un mobiliario nuevo y decoroso, que se ha contratado ya y que debe entregarse á principios del citado mes.

La construcción del departamento destinado en el Palacio de Justicia Penal, á las sesiones del jurado común, avanza con actividad, y es de esperarse que en Julio quede el salón terminado y listo para servir á su objeto.

El padrón escolar hecho á fines de 1903, hace saber que existen en el Distrito Federal cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos niños de edad apropiada para recibir la instrucción primaria y que hay quince mil setecientos en los territorios. Para impartirles la enseñanza, el Gobierno cuenta actualmente con cuatrocientos noventa y ocho escuelas, de las cuales trecientas treinta y siete están en el Distrito Federal, ciento tres en el Territorio de Tepic, cuarenta y cinco en el de la Baja California y trece en el Quintana Roo.

El Ejecutivo hace esfuerzos constantes para elevar en todas ellas el nivel de la educación y para conseguir que á cada momento se cumpla con mayor eficacia el precepto de la instrucción obligatoria, razón por la cual en el último año las autoridades respectivas impusieron multas, conforme á las prescripciones vigentes, á mas de ocho mil padres ó tutores que, después de haber sido amonestados, reincidieron en la grave falta de no enviar á la escuela á los menores de cuya educación son responsables.

Con el objeto de estudiar los sistemas de trabajos manuales empleados en las escuelas, ha sido enviado á Nueva York un encargado especial de reunir todos los datos necesarios, á fin de difundir en México la educación manual que, como es sabido proporciona sólidas bases para la enseñanza técnica.

En la Escuela Normal de Profesoras se ha establecido un nuevo curso de metodología aplicada para las alumnas que terminen sus otros estudios como normalistas, y en la Normal de Profesores se modificaron las reglas seguidas en los exámenes de fin de curso, para asegurar su buen éxito desde el punto de vista pedagógico.

El Consejo Superior de Educación ha emprendido la revisión sistemática de los programas de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. Para el año en curso se plantearon ya en dicha escuela los de las asignaturas de la serie científica estudiados por aquel cuerpo consultivo.

El propio Consejo ha elaborado también, discutido y aprobado, un proyecto de reglamento general para las escuelas nacionales superiores, que el Ejecutivo á su vez revisará cuidadosamente á fin de darle la forma definitiva en que sirva para la mejor organización de la enseñanza.

Se ha dispuesto que á nadie se considere aprobado si no obtiene la unanimidad de votos en el examen general de su carrera. Pero como esta medida no debía dejar desarmados á los alumnos ante las pasiones que por desgracia pudieran existir en algún caso, se les ha dado el derecho de formular dos recusaciones respecto del jurado que haya de juzgarlos, y se han tomado las demás medidas indispensables para garantizar la completa justificación de los fallos.

Acaba de instalarse el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, y así queda organizado por la primera vez en México, un sistema completo de educación para los dentistas, llenando así un vacío que en la enseñanza había venido lamentándose.

Se ha establecido la fructuosa práctica de enviar á los alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, al terminar sus estudios en dicha escuela, á visitar algunos de los centros fabriles importantes en el país. Es de notar que los grupos de escolares que han hecho tales excursiones, no sólo han visitado esos centros, sino que además, han tomado parte activa en los trabajos de los mismos, como lo revelan las memorias y dibujos descriptivos que han presentado á la superioridad.

Algunos de los estudios que habían venido haciéndose en la Escuela Superior de Comercio, estaban lejos de producir todos los buenos resultados que se esperaban, porque, para semejantes estudios, los alumnos no tenían la preparación suficiente. En consecuencia, se han organizado someros exámenes de admisión que, sin dificultar grandemente al acceso de varias clases, aseguran el debido aprovechamiento de los concurrentes.

En la misma Escuela, ha sido preciso limitar el número de inscritos, pues la afluencia fue tal, que materialmente llegó á no haber espacio donde recibirlos.

No obstante las dificultades que ocasiona el cambio de un régimen de enseñanza por otro, se planteó á fines del año próximo pasado, así en la Escuela Nacional de Bellas Artes como en el Conservatorio Nacional de Música, el sistema de concursos, para poner de relieve el estado en que se encontraban los conocimientos de los alumnos y para facilitar el rápido avance de los más aventajados.

Por iniciativa del Director de la Escuela Preparatoria, se va á establecer en ella el medio internado con carácter puramente provisional, á fin de conocer si los resultados son favorables á la educación moral é instructiva de los alumnos que

puedan acogerse al beneficio de esta institución. El medio internado, consistirá en la entrada de los alumnos en las mañanas y su salida hasta en las tardes á las horas reglamentarias de la escuela, para evitar así sus divagaciones y faltas de asistencia escolásticas. A la mitad del día, se les servirá una comida sana, suficiente ó higiénica, por la que pagarán mensualmente un moderado estipendio.

En las Escuelas Nacional, Preparatoria y de Bellas Artes, se han venido haciendo delicadas obras de adaptación de los edificios, á las crecientes exigencias de los métodos modernos, y á la necesidad de volver á cada momento más práctica la enseñanza. Se han hecho asimismo algunas obras de reparación importante, en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres, y continuando las muy costosas de la Biblioteca Nocturna, anexa á la Nacional.

Para fomentar la educación estética, el Ejecutivo ha cedido el uso del Teatro Arbu á varias empresas, y les ha impuesto la obligación de dar algunas representaciones á precios muy bajos.

Fué representada la República en el Congreso Internacional de Higiene y Demografía, reunido en Septiembre del año próximo pasado en Bruselas, y se han nombrado Delegados para que la representen en el Congreso Internacional de Arquitectos, que ha de reunirse dentro de breves días en Madrid, así como en el de Americanistas que tendrá efecto en Stuttgart, durante el mes de Agosto próximo.

La Industria Minera no ha interrumpido su marcha progresiva, en el desarrollo de los diversos asuntos que con ella se relacionan. Durante el primer semestre del año fiscal en curso, se han expedido mil doscientos ochenta títulos, que amparan una superficie de tres mil novecientas setenta y siete hectáreas. Ha continuado la explotación de otros metales distintos, de los que comúnmente se han explotado en el país, pues se han expedido algunos títulos para minas de manganeso, mercurio, cobalto, níquel, estaño y bismuto.

Del mes de Septiembre á la fecha, celebróse un contrato de explotación minera en Urique, Estado de Chihuahua, para minas de toda clase.

En virtud de la invitación hecha á México, se ha aceptado en recibir en la Capital de la República, el año de 1906, el décimo Congreso Geológico Internacional. En previsión de este acontecimiento, se ha procedido desde luego á la reorganización del Instituto Geológico Nacional, emprendiendo los trabajos necesarios para recibir dignamente á los miembros que formen aquel Congreso, y habiendo aumentado desde luego el personal correspondiente. Se ha destinado la Sección respectiva de ese personal, al estudio de los minerales del país, para dar á conocer su importancia mineralógica y geológica.

(Continuad)

VARIAS NOTICIAS.

En la H. Legislatura.

Los cargos de Presidente y Vice con que durante el presente mes funcionará aquella H. Cámara, quedaron cubiertas, previa la elección respectiva, por los Sres. Lics. Joaquín González é Ignacio Blancas.

El 2 de Abril.

El Jefe político de Metztlán dice refiriéndose á la fecha del 2 de Abril presente:

"Ayer á las 12 a. m. con asistencia de la mayor parte de los vecinos, tuvo lugar la inauguración del reloj público de esta cabecera en celebración de aquella memorable fecha.

Nombramientos.

El Sr. Agustín Granja, ha sido nombrado Jefe político del Distrito de Apam que desempeñaba el Sr. Félix Castillo, quien pasa á encargarse de la Jefatura del Distrito de Tulancingo.

Vacuna.

En el Municipio de Epazoyucan se ministró durante el mes anterior, de la manera que sigue:

Pueblo de Santa Mónica, 50 niños y 5 niñas; Epazoyucan, cabecera del Municipio, 60 niños y 53 niñas; pueblo de San Juan Tezahuapan, 14 niños y 7 niñas; ranchería del Nopalillo, 8 niños y 8 niñas.

Pensión.

Para que pueda continuar sus estudios en la Capital de la República, el Gobierno ha concedido media pensión al joven Aurelio Jaso.

Licencia.

De quince días la disfruta el Sr. Lic. Emilio Barranco Pardo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Muy bien.

El Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco ha participado al Gobierno, que habiendo terminado todos los procesos de reos presentes, no tiene ningún preso á su disposición.

Linfa.

Siendo esta una de las épocas del año en que mayor desarrollo toma la enfermedad de la viruela, el Gobierno tiene sumo cuidado en que se le combata por los medios ya conocidos.

Al efecto, dispuso que se remitieran en número bastante tubos de pus vacuno de que carecían los Distritos de Jacala y Tenango.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Febrero de 1904.

JUZGADOS	Existencia de Enero.	Entradas en Febrero.	Despachadas en Febrero.	Pendientes para Marzo.
Actopan	55	13	20	48
Apam	14	15	6	23
Atotonilco	8	18	13	13
Huejutla	462	15	20	457
Huichapan	88	17	12	93
Ixmiquilpan	35	9	12	32
Jacala	56	1	13	44
Metztlán	73	5	10	68
Molango	73	6	6	73
Pachuca 1ª	313	27	32	308
Pachuca 2ª	219	29	21	227
Conciliador 1º Pachuca.	51	27	23	55
Conciliador 2º Pachuca.	23	35	23	35
Tenango de Doris	4	2	2	4
Tula	14	7	8	13
Tulancingo	23	17	24	16
Zacualtipán	10	4	10	4
Zimapan	14	14	15	13
Sumas totales...	1,535	261	270	1,526

Pachuca, Marzo 26 de 1904.—Firmado, Manuel Bravo.

COMERCIO INTERIOR.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejo 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle, \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.25 cs., frijol, hectólitro, \$6.25 cs., cebada, hectólitro, \$1.75 cs., garbanzo, hectólitro, \$6.00 cs., harina, kilo, \$0.10 cs., café en grano, kilo \$0.60 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.28 cs., azúcar, \$0.24 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.12 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.36 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$0.76 cs., chile mulato, kilo, \$0.42 cs., chile pasilla, kilo, \$0.76 cs., chilpotle, kilo, \$0.42 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO.

XVIII Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1904.

Presidencia del Vice C. González.

Abierta la sesión a las diez y treinta y cinco de la mañana, leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario Revilla dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acompañando un ejemplar del corte de caja de 2ª operación practicado en la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido en el mes de Febrero último.—Recibo y a la Comisión de Hacienda.

La misma Secretaría, en atenta nota de 19 del actual, indica haberse enterado el Sr. Gobernador del oficio de la de esta H. Legislatura, en el que se le participó, que el día 24 del mismo, tendría efecto la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales, relativo a la reconstitución del Municipio de Pacula.—A su expediente.

Dos circulares de los HH. Congresos de los Estados de Aguascalientes y Querétaro, participando que con fecha 16 del corriente abrieron el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su duración legal.—Enterado.

La Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Legislatura del Estado de Aguascalientes, acusan recibo de la circular en que se dió aviso de que este H. Congreso tuvo a bien aprobar las reformas de los artículos 72, 74, 78, 79 a 84 inclusive y 103 de la Constitución Federal.—A su expediente.

La propia Legislatura de Aguascalientes y Gobierno de Sonora, comunican quedar enterados de la apertura del período actual de sesiones.—Al archivo.

Se levantó la sesión a la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Cosío, González, Grande Guerrero, Lara y Revilla.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Marzo de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 1904.

Presidencia del Vice C. González.

Con el quórum de reglamento se abrió la sesión a las diez y treinta y cinco de la mañana.

El C. Secretario Revilla dió cuenta con los documentos que a continuación se expresan, previa lectura y aprobación del acta de la anterior.

El Sr. Adolfo Castañares, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en esquela fechada el 16 del mes actual, comunica el fallecimiento del C. Doctor Ignacio Pombo, segundo Senador propietario por el Estado de Oaxaca.—Enterado con sentimiento.

Las Diputaciones permanentes de los Congresos de los Estados de Nuevo León, Tlaxcala y Veracruz, acusan recibo de la circular en que se dió aviso de que este H. Congreso aprobó las reformas de los artículos Constitucionales relativos a la creación de la Vicepresidencia de la República y prolongación del período presidencial.—A su expediente.

Las mismas Diputaciones permanentes; la del Congreso del Estado de Chihuahua; Gobierno del de Campeche, y Tribunal Superior de Justicia de Yucatán, indican quedar impuestos de la circular en que la Secretaría de esta H. Cámara comunicó la apertura del período actual de sesiones.—Al archivo.

El C. Secretario Ignacio Blancas hizo uso de la palabra, manifestando que la comisión que tanto al C. Antonio Grande Guerrero como a él les fué conferida para dar el pésame al C. Diputado Ignacio Durán, fué evacuada por carta, de la que recibieron contestación, haciendo presente el referido Diputado Durán, su profundo agradecimiento por la atención de que fué objeto.

Se levantó la sesión a la que concurren los CC. Diputados Blancas, Cosío, Fernández, González, Grande Guerrero y Revilla.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 24 de Marzo de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1904.

Presidencia del Vice C. González.

Bajo la presidencia del C. Diputado González y presentes los de igual categoría CC. Blancas, Blásquez, Cosío, González, Grande Guerrero y Revilla, a las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

El C. Secretario Revilla leyó el acta de la anterior, la cual se puso al debate, y sin que lo hubiera se aprobó.

A continuación el mismo Secretario dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña en cinco fojas útiles; el expediente relativo al indulto solicitado en el Juzgado de 1ª Instancia de Huejutla, por los reos José Miguel, Antonio Santos y José Francisco, sentenciados a la pena capital.—Recibo y a la Comisión de Justicia.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales, relativo a la derogación del Decreto número 796 que suprimió el Municipio de Pacula, se dió lectura al curso de los vejeños de dicho pueblo y al dictamen de la Comisión, poniéndose en seguida al debate el artículo único con que concluye. Declarado ésta con lugar a votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Encontrándose presente en el Salón de sesiones el C. Lic. Rodolfo Isunza Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno, hizo uso de la palabra para manifestar, que estando el Ejecutivo conforme con el dictamen de la Comisión, y no teniendo observación que hacer, renunciaba el término constitucional.

En esta virtud, se dió lectura al artículo antes mencionado; se puso á votación definitiva; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó por unanimidad en votación nominal.

En seguida se puso á discusión el artículo transitorio, y sin que la hubiera se aprobó por unanimidad mandándose pasar el dictamen á la Comisión de Corrección de estilo, para que formulara la minuta respectiva.

Se suspendió la sesión.

Continuada ésta veinte minutos después, presentó la que dice:

«La Comisión de Corrección de estilo se honra de someter á la aprobación de la Cámara la siguiente

MINUTA:

DECRETO NUMERO 824.

El XVIII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único.—Por haber cesado la causa que motivaron la supresión del Municipio de Pacula, del Distrito de Jacala, se deroga el Decreto número 736 y se reconstituye dicho Municipio en la misma forma y bajo las condiciones que existía antes de la expedición de dicho Decreto.

Transitorio.—El Ejecutivo del Estado dictará las disposiciones conducentes al objeto.

Al mismo Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Sala de Comisiones. Pachuca, 24 de Marzo de 1904.—*Miguel Lara.*—Antonio Grande Guerrero.»

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó en votación económica.

El C. Presidente dijo: que teniendo noticia la Cámara, del fallecimiento del C. Diputado Feliciano Madrid, se suspendían las sesiones por tres días; dispuso que se enlutaran las tribunas, y nombró en comisión para dar el pésame á la familia del finado, á los CC. Diputados Grande Guerrero y Secretario Blancas.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Marzo 29 de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1904.

Presidencia del Vice C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Cosío, González, Grande Guerrero, Landero y Revilla, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, el C. Secretario Blancas dió cuenta con los oficios siguientes:

De los HH. Congresos de los Estados de Colima y Tabasco, manifestando quedar impuestos de que esta H. Legislatura en sesión del día 5 del actual, tuvo á bien aprobar las reformas de los artículos 72, 74, 78, 79 á 84 y 103 de la Constitución Federal.—A su expediente.

De los mismos Congresos, acusando recibo de la circular en que la Secretaría del de este Estado, comunicó la apertura del período actual de sesiones.—Ambos oficios se mandaron pasar al archivo.

El C. Secretario Blancas después de manifestar que no había en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, pidió la palabra; y concedida que le fué, informó á la Cámara, que la Comisión que al Diputado Grande Guerrero y á él les fué conferida para dar el pésame á la familia del finado Diputado Don Feliciano Madrid, fué desempeñada por la vía telegráfica, recibiendo por la misma, respuesta en la que dicha familia dá las gracias por la atención y muestras de condolencia de este alto cuerpo.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Marzo de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1904.

Presidencia del C. Durán.

A las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Léida y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, en oficio 947 de la Sección de Gobernación, acusa recibo del Decreto núm. 824 expedido por este H. Congreso en la sesión del 24 del mes actual.—A su expediente.

El C. Adolfo Castañares, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participa que con fecha 25 del antes citado mes falleció el C. Alejandro Elguizabal, Diputado propietario por el 8º distrito electoral del Estado de Guanajuato.—Enterado con sentimiento.

El H. Congreso del Estado de Tabasco, comunica la apertura del segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de un ejercicio.—Enterado.

Acusa recibo la H. Legislatura del de Sinaloa, de la circular en que se dió aviso de que esta H. Cámara tuvo á bien aprobar las reformas de los artículos 72, 74, 78, 79 á 84 inclusive y 103 de la Constitución Federal.—A su expediente.

Iniciativa presentada por el C. Diputado González, que dice:

«Señor:—Esta H. Legislatura ha venido expediendo varios Decretos con objeto de facilitar la inscripción de los nacimientos en el Registro Civil, librando de la pena que la ley señala á quienes omiten hacer dicho registro dentro del plazo que la misma ley determina. El resultado práctico de la expedición de esos Decretos ha sido bien favorable al fin que esta H. Legislatura se propusiera, pues que como consecuencia de la franquicia por ellos concedida, se han inscrito innumerables nacimientos que no lo habían sido antes con lo que á no dudar se obtienen las ventajas que de la inscripción resultan en pro del estado civil de las personas y para beneficio de la estadística.

Desgraciadamente, la clase pobre de nuestro Estado, no adquiere todavía una noción completa de la importancia que reviste la institución del Registro Civil y por ese motivo, en lo general, no acude á registrar los nacimientos de sus hijos, quienes como consecuencia de esa omisión, crecen sin estado civil bien definido. Si á los responsables de la infracción, no se les facilita la manera de corregirla, relevándolos de la pena en que han incurrido, que siempre será un dique á sus propósitos de enmienda, los perjuicios que de la omisión resultan se harán indefinidos y víctimas de ellos, á quienes ninguna culpa han tenido en ella.

Para remediar en lo posible ese grave mal, me permito someter á la deliberación de esta H. Cámara, el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo único. Hasta el 31 de Diciembre de 1904, se puede proceder á la inscripción de los nacimientos sin que los responsables incurran en la pena á que se refiere el artículo 3º del Decreto número 733.

Pachuca, Marzo 30 de 1904.—*Joaquín González.*»

Se mandó pasar á la Comisión de Gobernación.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Cosío, Durán, González, Grande Guerrero y Revilla.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de Abril de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

Estudio experimental del ácido cianhídrico como insecticida.

DESTRUCCION DE LAS PLAGAS DE LAS CASAS.

POR EL DR. FERNANDO LOPEZ.

(CONCLUYE.)

En esta serie de experiencias pudimos observar la rapidéz con que el gas se escapa cuando se abra una puerta; pues pasada una media hora de ventilación no se percibía ya el olor del gas en la puerta de escape y un perro introducido en el departamento no manifestó malestar. Puede admitirse, por lo mismo que una ventilación de una hora cuando se abran varias puertas ó ventanas basta para hacer desaparecer todo el peligro.

La acción tóxica del ácido cianhídrico ha sido utilizada para la destrucción de las plagas en la Agricultura y en las habitaciones, principalmente en los Estados Unidos del Norte, donde el Dr. L. O. Howard ha hecho preciosos estudios que han dado á conocer todo el partido que se puede sacar de este agente. Poniendo á contribución los estudios que se han publicado por el Departamento de Agricultura en los Estados Unidos, hemos aplicado este agente en la ciudad de México, para la destrucción de las plagas de las habitaciones; y es el resultado de esta experiencia el que quiero dar á conocer en este humilde trabajo.

Cuando se quiera aplicar este gas á las habitaciones es preciso sujetarse á reglas muy rigurosas ó invariables, para evitar la pérdida de vidas humanas ó de animales domésticos. La primera condición que debe exigirse es que se salgan de la casa todos sus habitantes durante el tiempo de la aplicación y que se sequen, igualmente, ó se pongan en lugar seguro, á juicio del experimentador, los caballos, perros, pájaros, etc., etc. Sólo pueden hacerse excepciones á esta regla, en aquellos casos en que se trate de desinfectar sólo una parte de la casa que se pueda separar de una manera perfecta del resto de las habitaciones, á donde podrá refugiarse la familia; pero en estos casos es necesario que quede un vigilante durante todo el tiempo que permanezca el gas, para evitar que, ya sea por ignorancia, ó mala fé, pueda alguna persona, burlando la consigna, exponerse á la acción deletérea del gas. Hace poco tiempo que el hacer la aplicación del ácido cianhídrico en el comedor y cocina de una casa, para matar las cucarachas que se habían propagado en gran cantidad, las personas de la familia que habían quedado en lugar seguro en otros cuartos de la misma casa procedieron á abrir las puertas y sacar las cucarachas muertas, burlando las recomendaciones que se les habían hecho de no acercarse ni abrir las puertas que se habían dejado obstruidas con una barricada de sillas y cajas vacías.

En el caso á que nos referimos, cuando el encargado de hacer la ventilación reprochaba á la familia su proceder, le contestaron: que conocían muy bien aquella substancia, que no era tan peligrosa como decían y que si bien era cierto que mataba las cucarachas, de las que mostraban infinidad de cadáveres, no tenía ninguna acción sobre el hombre.

Otra manera de evitar esta clase de abusos peligrosos, será colocar en las puertas que se trate de asegurar, candados en cuya llave deberá conservar el encargado de llevar á cabo la operación.

Debe hacerse una exploración cuidadosa de las piezas donde va á desprenderse el gas, para descubrir si existen agujeros de ratón ó cuarteaduras que pudieran permitir los escapes de dicho gas á las habitaciones contiguas, debiendo obstruirse los primeros con lienzos humedecidos y las segundas con tiras de papel engrudado. Debe procederse igualmente á tapan las ventilas, tubos de chimenea, etc., y á cerrar todas las puertas y ventanas, tapando las hendiduras con tiras de papel engrudado, dejando solamente abierta una puerta de escape que se

tratará de la misma manera al salir por ella los individuos encargados de la operación.

Cuando se trate de una casa con varios pisos, el desprendimiento de gas deberá hacerse comenzando por los superiores, para mayor seguridad, por ser el gas cianhídrico más ligero que el aire.

En los experimentos que he hecho para determinar la acción que el ácido cianhídrico pueda ejercer sobre los diversos objetos, he sometido piezas de metal, telas de colores delicados, fotografías, etc., á la acción de dicho gas bajo una campana de cristal, observando que no sufren ninguna alteración aunque su contacto se prolongue por muchas horas. No debe por lo mismo, removerse nada en el interior de las habitaciones, evitando, sin embargo, dejar alimentos ó bebidas que pudieran retener cierta cantidad de veneno y causar después accidentes.

El Dr. L. O. Howard aconseja para llevar á cabo el desprendimiento del gas, envolver el cianuro en paquetes de papel delgado, (el papel grueso impediría ó dificultaría la reacción) que se arrojarán sobre vasijas que contengan el ácido sulfúrico, saliéndose violentamente el individuo encargado de la operación; ó bien suspender el paquete del ácido cianhídrico de un hilo que pasando por una polea permita hacerlo descender sobre el ácido sulfúrico desde un punto más ó menos lejano. En los experimentos que he hecho, he encontrado el primer procedimiento muy práctico y sencillo y me permito solamente recomendar que se use en lugar de las bolsas de papel, que presentan algunas veces una gran resistencia para dejarse penetrar por el líquido, bolsas de tarlatana que permiten que la reacción comience inmediatamente.

El segundo procedimiento no lo he usado por creerle poco seguro.

En todo caso el ácido sulfúrico deberá colocarse en vasijas de bastante capacidad para evitar que la reacción que se verifica con gran efervescencia derrame el líquido, y se tendrá cuidado, además, de proteger el pavimento con hojas de cartón ó periódicos.

Cuando la pieza sea muy espaciosa y que se necesite, por lo mismo, una gran cantidad de cianuro podrá haber peligro en verificar la reacción como hemos dicho, y para estos casos he imaginado un procedimiento que puse en práctica para destruir una plaga de insectos que se desarrolló en la madera del comedor del Palacio Nacional de México, comenzando á destruir el plafond y los muebles, que son una obra de arte. Dicho comedor tiene poco más de mil metros cúbicos de capacidad, habiéndose necesitado quince kilos de cianuro. El procedimiento consiste en colocar la sal con una poca de agua en una barrica de porcelana de bastante capacidad y el ácido sulfúrico convenientemente diluido en otra barrica provista de llave; en la boca del primer barril se sujeta por medio de alambres una pequeña cápsula de porcelana ó de fierro esmaltado, con una ligera inclinación para que un líquido vertido en ella se derrame con toda seguridad en el interior de dicho barril. El que contiene el ácido sulfúrico se coloca sobre una mesa, de manera que la llave quede en el aire, y el segundo barril se coloca en el piso, de tal modo que la pequeña vasija que se encuentra sujeta en la boca quede inmediatamente abajo de la llave. Preparadas las cosas de esta manera y llegado el momento de verificar la reacción, se abre con toda calma la llave para que la solución del ácido sulfúrico cayendo sobre la pequeña bandeja se derrame en el interior del barril que contiene el cianuro. Fácilmente se comprende que valiéndose de este artificio se puede disponer de mucho tiempo para poder escaparse de la acción del gas y llevar á cabo la operación con toda calma y seguridad.

Para ventilar la habitación después que el gas ha permanecido el tiempo necesario para destruir la plaga, se debe tener cuidado de abrir por el exterior una puerta ó ventana que presente menos peligros, para que al escaparse el gas por ella

no vaya á penetrar á otras habitaciones más altas ó muy próximas á la primera. En todo caso se tendrá cuidado de avisar previamente á los vecinos para que tengan cerradas las puertas y ventanas que ofrezcan algún peligro.

Cuando existan chimeneas ó tubos ventiladores deberán preferirse para dar salida al gas, por ser menos peligroso que se escape por las azoteas. Basta generalmente una hora de ventilación por una puerta y de media hora para las chimeneas ó tubos ventiladores para poder penetrar y abrir violentamente todas las puertas y ventanas, después de lo cual termina todo peligro.

Recomiendo el empleo del ácido cianhídrico para matar los mosquitos en los carros de los ferrocarriles, por ser un medio más eficaz que los que se han empleado hasta ahora. La facilidad con que es obtenido, la rapidez de su acción y la circunstancia de que no opaca el brillo de los metales ni altera el color de las telas, por delicadas que sean hace que este agente sea muy útil para la desinfección de los carros "Pullman" y de los wagones, especialmente en la lucha contra la fiebre amarilla.

Estos procedimientos pueden aplicarse igualmente para matar los mosquitos, las ratas y ratones en los buques, siguiendo las mismas reglas y precauciones que acabamos de estudiar.

Por la experiencia que personalmente he adquirido en el manejo del gas cianhídrico, lo juzgo muy ventajoso para la destrucción de los insectos, ratas y ratones en los buques. Estos, por sus condiciones especiales de aislamiento y por la facilidad de ser deshabitados en un momento dado, ofrecen facilidades muy grandes para el empleo de dicho gas.

Como en la actualidad se necesita muy frecuentemente hacer uso de insecticidas para evitar la propagación de la peste bubónica, la fiebre amarilla, etc., creo que debe estudiarse el ácido cianhídrico, cuyas ventajas he dejado enumeradas, para establecer detalladamente la técnica que debe seguirse en cada caso.

México, Octubre de 1903.

F. LÓPEZ.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por los Sres. Fernando Gayol y Soto, José L. Costo y Luis R. Rutz pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río del Chifón del Estado de Hidalgo, la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de 50 centavos debidamente cancelada.—C. Secretario de Fomento, Fernando Gayol y Soto, José L. Costo y Luis R. Ruiz, por nuestro propio derecho, ante Ud. como mejor proceda decimos: Que de acuerdo con las leyes vigentes sobre la materia, venimos á solicitar que previos los trámites legales se nos conceda el aprovechamiento de la cantidad de tres mil litros (3000 lts.) por segundo del agua del río de "El Chifón" á fin de utilizarlas en el riego de terrenos ubicados en el Valle de Tulancingo, Estado de Hidalgo. La derivación de las aguas la haremos en el lugar más conveniente y en un punto situado entre uno y tres kilómetros arriba del salto que forma dicho río en la barranca que lleva su nombre, situada en el Municipio de Agua Blanca, del Distrito de Tenango de Doria del Estado de Hidalgo. A Ud. pedimos se sirva acordar de conformidad por ser de justicia. México, 23 de Enero de 1904.—F. Gayol y Soto.—Luis R. Rutz.—José L. Costo.—Rúbricas.

Es copia. México, Marzo 2 de 1904.—A. Aldasora.

8-24-8

Recibido, Marzo 7 de 1904.—Quiroz.

SECCION DE AVISOS.

LA PALABRA DE HONOR.

Quanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente." La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del Juez de lo civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Mercedes Badillo, vecina que fué de la Ranchería de Acelotla del Municipio de Zempoala, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Marzo cuatro de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srio 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1904.—Recibido, Marzo 31 de 1904.—Quiroz

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 240.—El Sr. Emilio Saenz, vecino de México, solicita con el nombre de "Saturno," en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Aotopau, cincuenta pertenencias que se situarán al Poniente de las minas La Esmeralda y La Encarnación, al Sur y Oriente de esta última y Sur de la de Golconda, para explotar plata y oro de unas vetas que en ese lugar pasan de Este á Oeste próximamente.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero C. Baltasar Muñoz, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo 19 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1904.—Recibido, Abril 6 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 241.—El C. Carlos Cárdenas, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Orion" diez y siete hectaras ó pertenencias para explotar plata de la veta del Zombo que aproximadamente corre de Este á Oeste en términos del pueblo de San Bartolo perteneciente al Municipio y Distrito de Pachuca, colindando por el Norte con la barranca de "Los Leones," por el Sur con "Cerro Blanco," por el Oriente con la mina "Tres Marías" y por el Poniente con la de San Juan de la Cruz.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo 22 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1904.—Recibido, Abril 4 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 243.—Los CC. Ignacio L. y Horacio G. Symonds, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Cueva," seis pertenencias para explotar un criadero de cinabrio, sito en terrenos de Juan Cruz, Municipio y Distrito de Metztlán, y lindando al Norte con terrenos de la rancharía de Olotla, al Poniente con los de Tesochuca y al Oriente y Sur con los de Zolotepec.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Francisco Hernández [j.], de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo 28 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1904.—Recibido, Abril 4 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 245.—El C. Felipe N. Barros, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Ampliación de San Rafael" sesenta pertenencias y las demasías que resultaren, para explotar plata de varias vetas, situadas próximamente de Este á Oeste, en el Municipio y Distrito de Pachuca, entre las cuadras de las minas Santa Ursula, Barros, Florencia, Aldama, Morelos y Demasías del Trompillo (á) San Rafael.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Eduardo Girault, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 6 de 1904.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 7 de 1904.—Recibido, Abril 7 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 413.—El Sr. Geo T. Emerson mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Rey del Cobre," la concesión de siete pertenencias para el abrigo de varias vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, sita en terrenos de Itatlaxco, Municipio de La Bohanza de este Distrito, estas pertenencias quedarán apañadas con las de Ignacio Zaragoza y además colinda con estas pertenencias y las de la mina denominada "San Jose del Oro."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 28 de 1904.—*Luis G. Sánchez.* 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1904.—Recibido, Abril 5 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 412.—Los Sres. Geo T. Emerson, C. G. Ausboarn y la Sra. Margarita T. Todd mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Reyna del Cobre," la concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de una veta virgen que corre de Oriente á Poniente produce minerales de cobre, está ubicada en el lado Sur de la barranca de San Vicente terrenos de la Hacienda de "La Estancia," de este Municipio y Distrito, careciendo este fundo de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 28 de 1904.—*Luis G. Sánchez.* 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1904.—Recibido, Abril 5 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS."

—*Sociedad Anónima.*—

AVIS.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 9 á razón de \$1.00 por acción, pagadero en esta ciudad, en el Despacho de la Negociación, y en México en el Banco de Londres & México.

Pachuca, Marzo 28 de 1904.—*L. Vergara, Srio.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1904.—Recibido, Marzo 29 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL MANZANO Y ANEXAS."

EN EL REAL DEL MONTE.

AVISO

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca á los Señores Accionistas aviadores para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en la calle de Rosales núm. 9 de esta ciudad, el día 15 de Abril del presente año, á las 11 a. m. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I. Informe de la Junta Directiva.
II. Presentación de las cuentas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1903.

III. Elección de nuevos Vocales y Comisarios para el periodo que terminará el 15 de Abril de 1906.

México, Marzo 24 de 1904.—*E. Diaz Conti, Secretario Interino.* 4-4
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1904.—Recibido, Marzo 25 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 410.—El Sr. Severo Espino, vecino de esta ciudad mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "La Primavera," la concesión de cuatro pertenencias en la forma de un cuadrado perfecto, para el abrigo de una cata que produce minerales de plomo, plata y fierro, sita en panino de La Ortiga, al SW. del puerto de Las Pilas, de la comprensión de este Municipio y Distrito, dicha veta tiene una dirección de NW. á SE. y cuya cata que tiene una profundidad casi horizontal de ocho metros, se tomará como punto de partida para la medición de este fundo que carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, al Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 17 de 1904.—*Luis G. Sánchez.* 3-3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1904.—Recibido, Marzo 28 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.
 —Sociedad Anónima—

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 382 á razón de [\$1.00] un peso por acción á los Accionistas Avistadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsiguientes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Marzo de 1904.—Jaime Abrahán, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1904.—Recibido, Marzo 28 de 1904.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

Lic. Constanzo Gonzaga Rodriguez.

1° DE ALLENDE NUM. 19.

Se encarga de regentar en esta Capital y Distritos del Estado, todos los negocios que se le encomiendan.

HONORARIOS MODICOS. 1°—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1904.—Recibido, Marzo 30 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
 —Sociedad Anónima.—

AVISO.

La exhibición núm. 12 de á (\$5.00) cinco pesos por acción deberá ser cubierta por los Señores Subscriptores de acciones de la nueva emisión el día primero de Abril próximo, en el Despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11 en esta ciudad, y en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, Despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves.

México, 21 de Marzo de 1904.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quintanilla, Secretario. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1904.—Recibido, Marzo 22 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
 —Sociedad Anónima.—
 DIVIDENDO NUM. 72

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo referido, á razón de un peso por acción desde esta fecha en el Despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, en esta ciudad, y en Pachuca calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 72 de las acciones de la antigua emisión adherido á los recibos correspondientes que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 22 de Marzo de 1904.—Agustín Quintanilla, Secretario. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1904.—Recibido, Marzo 22 de 1904.—Quiroz.

BANCO DE HIDALGO.

Sociedad Anónima.

AVISO.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada hoy, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio social de 1903 sea de \$9.50 por acción, á cuenta del cual están pagados \$4.00 contra el cupón núm. 1. El saldo de \$5.50 se pagará contra el cupón núm. 2 desde el 15 de Abril próximo, en las oficinas de este Banco y en México en el Banco Central Mexicano y en el Banco Internacional é Hipotecario.

Igualmente se acordó repartir á cada Bono Fundador \$4.46 contra el cupón núm. 1, cuyo pago se hará en la forma indicada en el párrafo anterior.

Pachuca, Marzo 26 de 1904.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1904.—Recibido, Marzo 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
 DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.
 AVISO.

Está á disposición de esta Presidencia, en calidad de bien mostrero, una mala mojina, cerrera, de edad como de (2) dos años, con el fierro especificado en el expediente respectivo: la que está valorizada por los peritos nombrados en la cantidad de (20) veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tetepango, Marzo 25 de 1904.—Fausto Angeles. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1904.—Recibido, Marzo 28 de 1904.—Quiroz.

El Sr. Dr. Angel Gaviño, Profesor de Medicina en la Escuela Nacional de México, dice: "La Preparación de Wampole la he usado y la uso constantemente en mis enfermos, como un reconstituyente muy eficaz y un poderoso modificador de la nutrición. Siempre obtengo los más apetecidos resultados y sin las dificultades de administración del aceite puro, que es rechazado por la mayor parte de los enfermos. En varios casos de tuberculosis incipiente he visto mejorarse el estado de los pacientes y su peso ha aumentado."

La Anemia Se Rinde

Quando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpitar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Octubre á 28 de Diciembre de 1903

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)